

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-58-2022-2022. Acta cincuenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad a las dieciséis horas con dieciocho minutos del veintidós de agosto de dos mil veintidós, presidida por el señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Angela Mata Montero, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Carlos Ávila Arquín, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Braulio Venegas Dijeres representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo a.i; Oscar Romero Aguilar, Secretario de Actas a.i. -----

AUSENTES: Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado. -----

ARTÍCULO PREVIO. Nombramiento del Secretario de Actas a.i.: Con ocasión de la ausencia por goce de vacaciones de la Licda. Magally Mora Solís, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. Sometida la propuesta las señoras y señores resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 1. Se autoriza el goce de vacaciones a favor de la señora Magally Mora Solís, Secretaria de Actas, por el período comprendido entre el 22 de agosto y el 02 de setiembre del 2022. -----

ACUERDO 2. Designación de Óscar Romero como Secretario de actas a.i., por el período comprendido entre el 22 de agosto del 2022 y el 02 de setiembre del 2022.

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 58-2022. ---

ACUERDO 3. Se lee y se aprueba el orden del día 58-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO 1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 41-2022 de fecha 20 de junio de 2022: -----

Se abstienen de votar los Directores Venegas Dijeres y Ávila Arquín, debido a que ellos no integraban el Consejo en esa fecha. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin correcciones el Acta 41-2022 de fecha 20 de junio de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 42-2022 de fecha 23 de junio de 2022: -----

Se abstienen de votar los Directores Venegas Dijeres y Ávila Arquín, debido a que ellos no integraban el Consejo en esa fecha. -----

ACUERDO 5. Se aprueba sin correcciones el Acta 42-2022 de fecha 23 de junio de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3. Lectura, comentario y aprobación del Acta 43-2022 de fecha 27 de junio de 2022: -----

Se abstienen de votar los Directores Venegas Dijeres y Ávila Arquín, debido a que ellos no integraban el Consejo en esa fecha. -----

ACUERDO 6. Se aprueba sin correcciones el Acta 43-2022 de fecha 27 de junio de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4. Lectura, comentario y aprobación del Acta 44-2022 de fecha 04 de julio de 2022: -----

Se abstiene de votar el Director Ávila Arquín, debido a que no integraba el Consejo en esa fecha. -----

ACUERDO 7. Se aprueba con correcciones el Acta 44-2022 de fecha 04 de julio de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

El Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola explica que, en largas jornadas, la Dirección Ejecutiva se avocó a analizar las justificaciones técnicas, financieras y jurídicas que fundamentaron las decisiones de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones para aconsejar que se declaren desiertas las trece licitaciones que

atenderían distintos sitios del país; explica los componentes de valoración que previeron los carteles; las explicaciones que se consignaron en los pliegos de condiciones, más allá de lo establecido en las fórmulas; y los análisis que efectuó la Dirección Ejecutiva para estudiar las métricas, en aras de acreditar -mediante elementos de convicción- la posibilidad de recomendar que se dicten respectivos actos de adjudicación; explica que la recomendación de adjudicación en los casos que se indicarán más adelante, están justificadas en razones interés público, eficacia, eficiencia, y el principio de conservación de las ofertas; atiende las consultas de los señores directores. -----

ARTÍCULO 1. Informe de recomendación para la adjudicación de la contratación No. 2020IS-000003- 0006000001 “Diseño y construcción de obras de estabilización en la Ruta Nacional No. 1, sección de Control No. 20060, estaciones 63+700 y 65+600:

Se conoce el oficio DIE-02-2022-0795 de fecha 22 de agosto de 2022, recibido el mismo día; suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite Informe de recomendación para la adjudicación de la contratación N° 2020IS-000003-0006000001 “Diseño y construcción de obras de estabilización en la Ruta Nacional N° 1, sección de Control No. 20060, estaciones 63+700 y 65+600. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Se adjudica la Contratación por Emergencia Declarada No. 2020IS-000003-0006000001 “Diseño y construcción de obras de estabilización en Ruta Nacional No. 1, Sección de Control No. 20060, Estaciones Nos. 63+700 y 65+600”, al Consorcio Also - D’Geo, conformado por las empresas Also Frutales S.A., cédula jurídica 3-101-408064 y Geotecnia Ingeniería y Perforación Geoinper de Costa Rica S.A. (D’Geo), cédula jurídica 3-101- 635638, de acuerdo con el siguiente detalle; Línea No. 1 por un monto de ₡89.028.484,36 (ochenta y nueve millones veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones con 36/100), Línea 2: ₡ 578.951.250,81 (quinientos setenta y ocho millones novecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta colones con 81/100), para un monto total de

¢667.979.735,17 (seiscientos sesenta y siete millones novecientos setenta y nueve mil setecientos treinta y cinco colones con diecisiete céntimos) con el impuesto al valor agregado incluido y un plazo de ejecución de 330 días naturales para la línea No. 1 y 430 días naturales para la línea No. 2. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. La decisión de adjudicación del concurso N° 2020IS-000003-0006000001, se sustenta en los análisis efectuados en el informe N° DIE-02-2022-0795, para la protección del interés público, a la luz de los principios fundamentales del servicio público, eficiencia, eficacia, conservación de las ofertas; teniendo en consideración que el resultado de los análisis financieros es el mismo; la oferta es idónea financieramente, la garantía de participación se encuentra vigente, y no hay afectación o modificación alguna al precio de la oferta. -----

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 2. Informe de recomendación para la adjudicación de la contratación No. 2021CD-000001-0006000001; “Inspección, diseño de la intervención e intervención (construcción) del puente sobre el Río Tempisque “La Amistad de Taiwán”: Se conoce el oficio DIE-02-2022-0796 de fecha 22 de agosto de 2022, recibido el 24 de agosto 2022; suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite Informe de recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa Autorizada 2021CD-000001-0006000001 “Inspección, diseño de la intervención e intervención (construcción) del puente sobre el Río Tempisque —La Amistad de Taiwán, Ruta Nacional N° 18”. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores, por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Se adjudica la Contratación Directa Autorizada No. 2021CD-000001-0006000001; “Inspección, diseño de la intervención e intervención (construcción) del puente sobre el Río Tempisque “La Amistad de Taiwán”, a la empresa Estrumet Metalmecánica EM S.A., cédula jurídica 3-101-273012, por un monto de \$1.769.134,78 (un millón setecientos sesenta y nueve mil ciento treinta y

cuatro dólares con 78/100) con el impuesto al valor agregado incluido y un plazo de ejecución de 518 (quinientos dieciocho) días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11. La decisión de adjudicación del concurso N° 2021CD-000001-0006000001, se sustenta en los análisis efectuados en el informe N° DIE-02-2022-0796, para la protección del interés público, a la luz de los principios fundamentales del servicio público, eficiencia, eficacia, conservación de las ofertas; teniendo en consideración que el resultado de los análisis financieros es el mismo; la oferta es idónea financieramente, la garantía de participación se encuentra vigente, y no hay afectación o modificación alguna al precio de la oferta.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 3. Oficios UE-DRA-RN32-001-2022-1191 y UE-DRA-RN32-009-2022-

1228, denuncia presentada por la Unidad Ejecutora Ruta 32: Se conoce los siguientes documentos en este apartado de la agenda: oficio N° UE-DRA-RN32-001-2022-1191 del 12 de julio de 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 22 de agosto 2022) suscrito por el señor Kenneth Solano Carmona, Gerente General de la Unidad Ejecutora Ruta Nacional N° 32, mediante el cual se adjunta copia de la nota N° CSRN32-0769-2022 del 7 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Salvador Velásquez Sevilla, Ingeniero de Control de Laboratorio del Consorcio Supervisor de Ruta 32; el documento N° UE-DRA-RN32-002-2022-1182, suscrito por Ronny Sánchez Chaves, Director de Carreteras de la Unidad Ejecutora Ruta 32, en la que advierte a la empresa China Harbour Engineering Company de Costa Rica, que debe cumplir con lo dispuesto en la cláusula 6.5 del contrato; el memorial N° UE-DRA-RN32-001-2022-1190 suscrito por el Sr. Ronny Sánchez Chaves, mediante el cual solicita la sustitución inmediata y permanente del Sr. Shang Ku Kang; y el documento N° UE-DRA-RN32-009-2022-1228 del 18 de julio de 2022, (recibido en la Secretaría de Actas el 22 de agosto 2022) suscrito por el señor Kenneth Solano Carmona, Gerente General de la Unidad Ejecutora Ruta Nacional N° 32, proporciona el un informe en el cual actualiza y complementa al oficio UE-DRA-RN32-001-2022-1191 de fecha 12 de julio de 2022. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores, por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Trasladar a la Auditoría Interna los oficios N° UE-DRA-RN32-001-2022-1191 y UE-DRA-RN32-009-2022-1228, con el propósito de que elabore la investigación y brinde recomendaciones a este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4. Puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional 32 (Puente del Saprissa). -----

El Director Ejecutivo a.i. Mauricio Batalla Otárola, informa que se han valorado distintas alternativas para confirmar o descartar la posibilidad de dar continuidad al concurso vigente para la rehabilitación del Puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional N° 32, el bajo el tamiz de la urgencia con la cual se debe intervenir el puente y el riesgo que ello conlleva; tomando en cuenta que actualmente hay recursos económicos presupuestados para tal efecto; tratándose de uno de los puntos de enlace principales para las exportaciones; fomentar la reactivación económica y el interés de proporcionar una respuesta efectiva en el menor tiempo posible, debido al estado de la estructura. Informa que según lo que informó la Oficina de Naciones Unidas para Proyectos (UNOPS) lo que se requiere es una nota por parte de la Administración, informando el nivel de riesgo y deterioro en que se encuentra el puente, e indicando cuál es la decisión de la administración con relación al concurso vigente. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores directores, por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Autorizar al señor Director Ejecutivo y al Presidente del Consejo de Administración, para emitir conjuntamente una nota solicitando a la UNOPS que pueda valorar la posibilidad de continuar con los contratos gestionados para la rehabilitación del puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional 32. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO 1. Conformación de equipo de trabajo para elaborar las especificaciones técnicas y condiciones para el mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional. -----

El señor presidente del Consejo de Administración informa que se ha conformado un grupo de profesionales del CONAVI y el MOPT que coadyuve en la elaboración de disposiciones técnicas de carteles para la atención de la red vial nacional, razón por la cual circula una propuesta para ratificar lo actuado hasta el momento, y continuar el proceso de conformación del grupo de trabajo. -----

Analizada la propuesta presentada por el señor presidente de este Consejo y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: ----

ACUERDO 14. 1. Ratificar lo actuado por el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en su doble condición de presidente de este Consejo y Ministro, para que proceda a nombrar un equipo de profesionales integrado por funcionarios del MOPT y del CONAVI, con el propósito de que elaboren las especificaciones técnicas y condiciones para el mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional. 2. Instruir al Director Ejecutivo de este Consejo, para que coordine lo correspondiente con el Equipo de Profesionales que se designe, a fin de que el mismo reciba toda la documentación y colaboración en su labor, necesaria para la elaboración de las especificaciones correspondientes a las contrataciones que se requieren. 3. Las recomendaciones que emita este equipo de profesionales deberán ser elevadas al Consejo de Administración para su conocimiento y eventual aprobación. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2. Validación de Criterio Legal del Departamento de Pesos y Dimensiones, e implementación de acciones para gestionar la puesta en operación de las Estaciones de Pesaje localizadas en la Ruta Nacional N° 27. --

El Sr. Presidente del Consejo de Administración somete a consideración del Consejo el criterio legal N° DPD-19-2022-0523 del 29 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Verny Jiménez Rojas, Abogado del Departamento de Pesos y Dimensiones, con relación a la administración de las estaciones de pesaje en la Ruta Nacional N° 27. Señala que se debe tener en consideración el control de la capacidad de carga en los puentes y pavimentos de esa ruta nacional -controles que actualmente no

existen- y las estaciones de pesaje en el sitio son nuevas y están listas para ponerlas en operación. -----

Analizada la información presentada por el señor presidente de este Consejo y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: ----

ACUERDO 15. 1. Aceptar el análisis legal externado mediante oficio N° DPD-19-2022-0523 del 29 de julio del 2022, suscrito por el Sr. Verny Jiménez Rojas, Abogado del Departamento de Pesos y Dimensiones, mediante el cual concluyó en lo conducente, que "(...) de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y los artículos 1, 2 y 32 del Decreto Ejecutivo No. 31363-MOPT, la competencia de control y regulación de los pesos cargas y dimensiones de los vehículos que circulan por las vías públicas del país, independientemente se trate de una ruta nacional concesionada o no, recae sobre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través del departamento de Pesos y Dimensiones del Consejo Nacional de Vialidad. Por lo anteriormente dicho el Departamento de Pesos y Dimensiones, tiene la competencia para operar la estación de Pesaje construida por el Estado sobre la ruta nacional No. 27."

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 16. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, en coordinación con el Consejo Nacional de Concesiones, se proceda a efectuar la recepción oficial de las Estaciones de Pesaje localizadas en la Ruta Nacional N° 27. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 17. Instruir a la Dirección Ejecutiva para gestione ante RACSA, la entrada en operación de las Estaciones de Pesaje en la Ruta Nacional N° 27.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 3. Acciones en la Radial a Santa Ana. Ruta Nacional N° 147. -----

El señor Presidente del Consejo de Administración manifiesta que, según le han informado, con relación a la radial a Santa Ana pesa acciones de incumplimiento de la sentencia de un Recurso de Amparo en la que se dispone atender un sector que tiende a inundarse afectando a unas veinte familias. El Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola informa que la Radial a Santa Ana en la Ruta Nacional N°

147 no se ha podido reactivar en el plano operativo, debido a que, si bien puede haber recursos disponibles, se requiere garantía soberana, que actualmente no existe. El Sr. Presidente del Consejo de administración destaca que esta radial no comprende los proyectos integrales de la Ruta Nacional N° 1 y la Ruta Nacional N° 27, de manera que resulta imprescindible unir dichas rutas nacionales. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores directores, por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 18. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore una línea de tiempo que brinde el análisis que se identifique dónde se encontraban los recursos anteriores para ejecutar el proyecto de la Radial a Santa Ana en la Ruta Nacional N° 147. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 19. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que promueva acercamientos con la Sociedad Administradora de Fondos de inversión (SAFI) del Banco Popular y Desarrollo Comunal, con el propósito de que se valore la posibilidad de disponibilidad de fondos para el financiamiento de obra pública. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 20. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que entable conversaciones con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, a fin de que se valore la posibilidad de ampliar el préstamo actualmente vigente con el BCIE, sin tener que requerir aprobación legislativa, ni afecte la garantía soberana del Ministerio de Hacienda, de manera que tales recursos eventuales recursos se puedan utilizar en éste y otros proyectos.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 21. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones oportunas con la finalidad de que se incluya el proyecto en el Plan Anual Operativo del 2023, el proyecto de Radial a Santa Ana en la Ruta Nacional N° 147.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 22. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que promueva acercamientos con el sector privado con el propósito de valorar la posibilidad de implementación

de mecanismos de apoyo que le permita a la Administración facilitar la eventual ejecución de un Proyecto de la Radial a Santa Ana en la Ruta Nacional N° 147.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO V. LISTADO DE PUENTES PEATONALES. -----

ARTÍCULO 1. Listado de puentes peatonales: -----

Las señoras y señores Directores, deciden trasladar el conocimiento del asunto documento a una próxima Sesión. -----

CAPÍTULO VI. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ATIENDE EL PROCESO DE RESCISIÓN CONTRACTUAL UNILATERAL PARA LA CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA N° 01-2015: -----

ARTÍCULO I. Proyecto de resolución que atiende el proceso de Rescisión Contractual Unilateral para la Contratación por Emergencia N° 01-2015 “Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre N° 160; Marbella–Río Montaña, para el control de la contaminación de polvo”; adjudicado al Consorcio ALBOSA-MAPACHE (conformado por las empresas Constructora Albosa SA, Tres Hermanos de Grecia SA y Mapache SA), por la causal de interés público: -----

Las señoras y señores Directores deciden trasladar el conocimiento de este documento a la Sesión del 29 de agosto del 2022. -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 1. Remisión de la justificación de la Gerencia de Adquisición y Finanzas, con relación a la solicitud del Consejo de Administración sobre la actualización del procedimiento “Análisis de Ofertas”, para la inclusión de la jefatura de Ejecución Presupuestaria: Se conoce el oficio DIE-08-2022-0778 del 17 de agosto de 2022 suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. (documento recibido en la Secretaría de Actas el 18 de agosto de 2022) en el cual informan que, según lo indicado por la Gerencia de Adquisición y Finanzas, en el nuevo procedimiento de “análisis de ofertas”, se contemplan a todos los centros funcionales que conforman esa Gerencia, en aras de disminuir riesgos identificados en el procedimiento. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 23. Se da por atendido el acuerdo 8 consignado en la Sesión Ordinaria No. 51-2022 del 28 de julio del 2022 (ACA 1-22-432). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 24. Se da por atendido el acuerdo 12 consignado en el Acta No. 38-2022 del 098 de junio del 2022 (ACA 1-22-313). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2. Remisión de certificación sobre correcciones y ajustes a los carteles de los errores encontrados en las cláusulas financieras: Se conoce el memorial suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., con el número DIE-08-2022-0775 del 16 de agosto de 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 18 de agosto de 2022) mediante el cual informa que según el oficio N° GCTT-01-2022-0302 de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, se ha incorporado los nuevos lineamientos financieros de la institución en los procesos licitatorios. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 25. Se da por atendido el acuerdo 7 consignado en la Sesión Ordinaria No. 51-2022 del 28 de julio del 2022 (ACA 1-22-431). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 26. Se da por atendido el acuerdo 17 consignado en el Acta No. 43-2022 del 27 de junio del 2022 (ACA 1-22-364). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 27. Instruir a las Gerencias de Adquisiciones y Finanzas y de Contratación Vial para que en función de sus competencias y responsabilidades, velen por la aplicación de los lineamientos para la evaluación financiera de las ofertas en todos los concursos que promueva el CONAVI, según corresponda.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 3. Solicitud de la Auditoría Interna, para que se brinde información para la elaboración del Plan Anual de Trabajo PTA 2023: Se conoce el oficio suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, número AUOF-18-2022-0327 del 19 de agosto 2022 (recibido en la Secretaría de Actas en esa

misma fecha) mediante el cual solicita al Consejo de Administración que suministre los temas de la institución que fueran de alto riesgo según el interés como Jerarca, con el propósito de que sean valorados en el Plan Anual de Trabajo (PTA) 2023.---
Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 28. Instruir a la Dirección de Planificación institucional para que, a más tardar el 25 de agosto del 2022, proporcione una matriz de riesgos, con el propósito de tener los insumos requeridos para gestionar adecuadamente el oficio N° AUOF-18-2022-0327. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4. Denuncia por aparentes prácticas desleales de la empresa Corporación Fiduciaria: Se conoce el oficio N° DM-TC-2022-1218 del 17 de agosto del 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 19 de agosto de 2022) mediante el cual, el señor Pablo Zeledón Quesada, Director de Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, traslada un correo electrónico fechado el 01 de agosto del 2022, suscrito por la Sra. Dania Alvarado Monge, mediante el cual acusa supuestas prácticas desleales de la empresa Corporación Fiduciaria S.A. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 29. Dar por conocido y recibido el oficio N° DM-TC-2022-1218, mediante el cual, el Despacho del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, trasladó un correo electrónico presentado por la señora Dania Alvarado Monge, consignado con fecha de recibido del Despacho Ministerial el 01 de agosto del 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 30. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el memorial del Despacho del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, N° DM-TC-2022-1218 y su anexo, con el propósito de que lo traslada a la autoridad competente. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 5. Devolución, sin trámite, del oficio ACA 2-22-465 (80) de fecha 17 de agosto, referente a la conexión de la carretera a San Carlos con la Ruta Nacional N° 1: Se conoce el oficio número DVOP-2022-1164 del 18 de agosto de

2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 19 de agosto 2022) mediante el cual el señor Tomás Figueroa Malavassi, Director de la División de Obras Públicas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) se refiere a la conexión de la carretera a San Carlos con la Ruta Nacional N° 1, y devuelve (sin trámite) el documento N° ACA 2-22-465, por estimar que las gestiones relacionadas con ese proyecto están a cargo del programa de Infraestructura Vial y Asociaciones Público Privadas, dirigido actualmente por el Viceministerio de Infraestructura. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 31. Trasladar al Viceministerio de Infraestructura, el memorial N° DVOP-2022-1164, División de Obras Públicas del MOPT y su anexo (oficio ACA 2-22-465) con el propósito de que atienda lo correspondiente. **ACUERDO FIRME.** --

ARTÍCULO 6. SEA 02-2022-067: Se conoce el oficio N° SEA 02-2022-067 del 17 de agosto 2022, recibido el mismo día, en el cual la señora Magally Mora Solís, Secretaria de Actas del Consejo de Administración, remite el detalle de los acuerdos tomados por el Consejo Administración, a partir del 8 de julio del 2021, en relación a la rehabilitación del puente antiguo sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional 32. -----

Las señoras y señores Directores deciden trasladar el conocimiento de este documento a la Sesión del 29 de agosto del 2022. -----

ARTÍCULO 7. Posible reanudación del proyecto Puentes sobre el río Virilla: Se conoce el oficio número UNOPS/2022/90413/DF/022 del 10 de agosto de 2022, (recibido en la Secretaría de Actas el 17 de agosto de 2022) en el cual el señor Alejandro Rossi, Director y Representante UNOPS Costa Rica, se refiere a la posible reanudación del proyecto "Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147 (Préstamo BCIE 1)". -----

Las señoras y señores Directores deciden trasladar el conocimiento de este documento a la Sesión del 29 de agosto del 2022. -----

ARTÍCULO 8. Correo electrónico de fecha 16 de junio 2022, sobre denuncia en atención a resolución 2022-000106: Se conoce el correo electrónico anónimo del 16 de junio 2022 (recibida en la Secretaría de Actas en esa misma fecha) mediante el cual hace referencia a la resolución 2022-000106 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que dispuso el traslado de dos funcionarios del Conavi a otras instituciones: -----

El señor Presidente del Consejo de Administración informa que, con ocasión de los criterios externados por la Procuraduría General de la República con relación a la potestad disciplinaria que ostenta a Ministro de Obras Públicas y Transportes, amén de la investidura que le confiere el ordenamiento jurídico para dictar medidas cautelares administrativas; teniendo como antecedentes un acuerdo tomado por este Consejo de Administración y una resolución administrativa dictada por el anterior Ministro del ramo, tomó la determinación de que, mediante un acto administrativo formal se estará disponiendo la suspensión temporal de los cargos a dichos funcionarios, con goce de salario, actos que se comunicarán oportunamente de manera personal a dichos servidores públicos. Solicita a la Dirección Ejecutiva que se tomen las medidas administrativas que resulten necesarias para asegurar la continuidad del buen servicio público. -----

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos el señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes levanta la sesión. -----